

Miércoles de ceniza 18 de febrero del 2025



Con el miércoles de ceniza iniciamos el tiempo de cuaresma.

La cuaresma es un tiempo de **conversión**, un tiempo de cambiar nuestro modo de pensar y actuar, de dejar de ser nosotros y que sea Cristo quien viva en nosotros.

La cuaresma es un tiempo de **penitencia**, por eso es tiempo para cumplir con el precepto de confesarnos por lo menos una vez al año.

La cuaresma es un tiempo para recordar que somos bautizados y que en muchas ocasiones no vivimos como hijos de Dios, por lo cual es un tiempo para meditar el caminar de nuestra vida y regresar al camino que nos lleva hacia Dios.

Ahora bien la cuaresma no es el fin sino el medio para llegar a vivir la Pascua.

En la Pascua celebramos la resurrección de Nuestro Señor Jesucristo, claro esto solo se entiende y se llega a vivir si hemos vivido correctamente la cuaresma.

Cabe mencionar que el punto de unión entre la cuaresma y la pascua es la **semana santa**, ya que es la semana donde vemos con todo detalle la **pasión, muerte y resurrección**.

Animémonos a vivir verdaderamente la cuaresma para llegar a vivir verdaderamente la pascua.

Hay que morir al pecado para vivir la gracia de Dios.

¡Arrepiéntete y cree en el Evangelio!

Normas sobre el ayuno y la abstinencia

Para el ayuno son solo dos días:

El miércoles de ceniza y el viernes santo.

Están obligados quienes hayan cumplido 18 años y hasta los 59 cumplidos.

El ayuno consiste en una comida fuerte y dos débiles, pero el principal ayuno es **evitar el pecado.**

Para la abstinencia de carne son todos los viernes del año, pero nuestros Obispos viendo la situación del pueblo de México han dicho que queden como obligatorias solo **miércoles de ceniza y el viernes santo.**

La razón de fondo es que en esos viernes se ahorre una cantidad "X" para que en este año, el domingo 22 de junio, eso ahorrado se dé

a una persona que realmente tiene la carencia material.

En nuestro país los demás viernes se pueden cambiar la abstención de carne por una obra de caridad.

Obliga a los mayores de 14 años. La ancianidad por sí sola no exime de esta ley.

Obligaciones durante la cuaresma

Durante el tiempo de la cuaresma (comienza con el miércoles de ceniza, 18 de febrero 2026)-pascua (la pascua finaliza el domingo 24 de mayo), **hay la obligación de confesarse.**

Muchas veces la confesión la dejamos a un lado por dos motivos:

1.- No sabemos como se realiza y pensamos que solo cosas muy graves como matar y robar es lo que se debe confesar, pero esto no es así.

2.- No sabemos donde confesarnos, ya que en muchas iglesias no hay un horario o nunca encontramos al sacerdote.

En las pláticas de cuaresma hablaré de estos temas y otros relacionados con la cuaresma y la pascua.

Durante este tiempo en la Rectoría de san Pelayo, mártir tendremos:

Rezo del Viacrucis

Todo los **viernes** de Cuaresma de 5 a 6 p.m.

Pláticas cuaresmales

Las pláticas cuaresmales se podrán ver por nuestras redes sociales

En **Facebook**: Biblia Teología y Derecho Canonico

<https://www.facebook.com/Biblia-Teologia-y-Derecho-Canonico-101445055058252>

En **Youtube**: Biblia Teología y Derecho Canonico

<https://www.youtube.com/@pbro.dr.franciscogonzalezs7301>

En Spotify: Biblia, teología y derecho canonico

Tel para contactar a la rectoría

55-7760-6755 por Whatsapp o Telegram

Solo mensaje de texto